

## El Maternal Imperio. Afectos, poder y patrimonio a través de la expresión testamentaria (siglos XV-XVI)

Ana María Aranda Bernal  
Universidad Pablo de Olavide  
Sevilla, Spain  
amaraber@upo.es  
<http://orcid.org/0000-0002-4901-5495>  
Submitted / Recibido: 02/02/2022  
Accepted / Aceptado: 30/06/2022

### RESUMEN

«Con maternal imperio» es la expresión que utiliza en su testamento una mujer de la élite castellana, más concretamente del reino de Sevilla en el siglo XVI, para justificar la autoridad que ejerce sobre sus hijos. Desde la hipótesis de que no se trata de una percepción individual, sino que responde a la vivencia de su comunidad emocional, en este texto se realiza un análisis comparativo con los testamentos de otras dos mujeres del mismo territorio y grupo social, con la finalidad de aproximarnos a sus vivencias afectivas maternas.

La documentación abarca casi un siglo e incluye información e instrucciones que caracterizan los modos de vida de estas tres mujeres: María de Mendoza (+1493), Catalina de Ribera (1505) y María Andrea Coronel de Guzmán y Sotomayor (1589). Pero están redactadas desde la subjetividad de la madre que se enfrenta a la muerte, desea mantener la influencia y a veces control sobre sus hijos cuando haya desaparecido de sus vidas, y reflexiona sobre su propia alma.

Las conclusiones principales determinan que pertenecen a la misma comunidad emocional: cristiana, aristocrática, con una asignación de roles de género que no les impide ejercer el gobierno en ciertos ámbitos, especialmente durante la viudez, y que desarrollan autoridad sobre sus hijos. Sin embargo, viven la maternidad de manera diferente dependiendo de si los hijos son adultos o aún menores cuando las madres se enfrentan a la muerte. Pero, sobre todo, influyen sus personalidades y predisposición en la manera de ejercer la maternidad.

En todo caso, utilizan sus testamentos para dar órdenes y consejos a sus descendientes a través de un lenguaje que muestra los afectos y desafectos maternos. Son documentos en los que pueden permitirse ajustar cuentas emocionales con ellos a través de legados que pretenden igualarlos o diferenciarlos expresamente. Y, por último, se observa cómo, más allá de la maternidad biológica, el papel asumido de cuidadoras se extiende a través del afecto o de la responsabilidad a otros miembros del grupo social.

**Palabras clave:** Maternidad; poder maternal; condesa de Los Molares; María de Mendoza; Catalina de Ribera; marquesa de Gibraltor; María Andrea Coronel de Guzmán.

## 1. LA CONVENIENCIA DE HISTORiar LAS EMOCIONES

El poder de las madres. Más allá de que en alguna ocasión haya tenido una notoria repercusión pública, siempre porque los protagonistas pertenecieron a las élites, raramente nos hemos preguntado por su consistencia a lo largo de la historia. Pero cuando se profundiza en el conocimiento de determinados casos aplicando las metodologías de investigación apropiadas, se evidencian las formas de autoridad que las madres ejercieron sobre sus hijos.

En esta ocasión, analizaremos las acciones y emociones de tres madres que vivieron a fines del siglo XV y en el XVI en el antiguo reino de Sevilla, formando parte del grupo de familias nobles y del patriciado urbano que ejercieron el gobierno político y económico en la época. Mantuvieron con sus hijos relaciones de diferente índole y a través de determinados objetos, recomendaciones y gestos les expresaron sus afectos y también sus desafectos.

Desde la Antigüedad y hasta la primera mitad del siglo XX hubo una manera común de reflexionar sobre los sentimientos. Se consideraba que eran un fenómeno interno del cuerpo humano, de carácter universal y cuyo funcionamiento no estaba relacionado con la razón. Metafóricamente eran frecuentes las alusiones a unas fuerzas enjauladas que buscaban liberarse y, aunque en el ideal de la persona sensata, inteligente y moderada, se incluía la capacidad para controlar los sentimientos y especialmente su expresión, era aceptada la dificultad que entrañaba refrenar puntualmente unos amores irresistibles, la ira o la tristeza, por ejemplo.

Sin embargo, este modelo comenzó a declinar en los años sesenta. No por casualidad, sino coincidiendo con el auge de la psicología cognitiva y su interés por las emociones. El motivo fueron los nuevos planteamientos de estos investigadores, que aceptaban la existencia de ciertas emociones básicas, como el miedo. Pero consideraron que los afectos eran resultado de la percepción de un objeto o una situación y de su posterior procesamiento cerebral.

En eso radicaba la diferencia, porque con la nueva visión las emociones se convierten en reacciones racionales, categoría que solemos respetar más. Aunque esos procesos dependen de la predisposición de cada individuo ante una situación dada. Y en este punto, hay que tener en cuenta esa idea de predisposición, porque alude no solo a la manera de ser de cada persona, sino también de las circunstancias en las que ha vivido y la educación recibida.

Según continuaban las investigaciones, en los años ochenta, además de la psicología, otra disciplina empieza a proponer explicaciones sobre la naturaleza de las emociones. Me refiero a la antropología, que aporta la consideración de que los sentimientos se conforman y perfilan culturalmente, sin que exista un repertorio básico y universalmente compartido. Esto quiere decir que se generan y organizan de modo diferente según cada cultura.

Así que, hasta fines del siglo XX, podríamos considerar que los enfoques de las diferentes disciplinas avanzan en el conocimiento de las emociones y resultan complementarios entre sí. Pero aún faltaban invitados a esta reunión y en esos años se incorpora la neurociencia para explicarnos que las respuestas emocionales se producen gracias a la capacidad de nuestro cerebro para, digamos, cartografiar lo que acontece en nuestro cuerpo, lo que utilizamos como referencia para las explicaciones que nos damos del mundo.

Aunque a mediados del siglo XX se introduce el factor emocional (Febvre, 1941), en 1985 se fue aún más lejos y surgió la emociología, un término que debemos a Peter y Carol Stearns, con el que se referían al conjunto de códigos y reglas que determinaban las experiencias subjetivas (Stearns & Stearns, 1985). De esta manera, ya no solo están interesados en el conocimiento de las emociones y en la comprensión de su valor para el desarrollo de los acontecimientos psicólogos, antropólogos o neurocientíficos, sino que los historiadores pretenden delimitar el campo de la investigación, que realmente es un subcampo de la historia social.

Los Stearns buscan diferenciar la experiencia, es decir, la manera en que cada persona vive las emociones, de las normas sociales que las posibilitan. En realidad, esto último era su objeto de estudio, esas normas sociales. Querían conocer los estándares emocionales de las sociedades del pasado. Y ahí está el germen de lo que consideramos historia de las emociones que, naturalmente, cuenta con un método de investigación que se va a aplicar parcialmente al estudio de los tres casos seleccionados.

De esta manera nos vamos acercando a una comprensión cada vez más detallada de los complejos procesos emocionales que incluyen investigaciones sobre la Edad Media. Mientras vemos cómo en nuestra sociedad se desarrolla un «giro emocional» en variados aspectos, no solo en las investigaciones sobre el pasado, sino también para la comprensión de nuestras vidas presentes (Barrera & Sierra, 2020).

En un detallado análisis historiográfico, los investigadores Zaragoza y Moscoso señalan cómo varias publicaciones de principios del siglo XX buscan establecer las emociones como objetos de estudio por sí mismas, no como un adjunto a otras historias (Zaragoza & Moscoso, 2017). Y destacan especialmente el nuevo concepto de comunidad emocional creado por la medievalista Barbara Rosenwein (Dixon, 2003). Con ello se alude a un grupo de personas que comparte un conjunto de normas acerca de las emociones y una valoración común de éstas. Aunque la historiadora recibió algunas críticas y ella misma modificó sus premisas iniciales, las comunidades emocionales se han convertido en el espacio que permite estudiar las emociones compartidas (Zaragoza & Moscoso, 2017, pág. 4).

Paralelamente, estos estudios han afectado a las investigaciones sobre la historia de las mujeres. Es cierto que hubo trabajos anteriores, pero de nuevo en los años sesenta el desarrollo de la historia social y la historia de las mentalidades, con su diversidad de propuestas teóricas, como la historia de las mujeres, introdujeron en la historiografía una categoría de análisis nueva, el género, cuyo diálogo con la historia de las emociones ha sido muy productivo.

## **2. LA PERTENENCIA A UNA COMUNIDAD EMOCIONAL**

Pues bien, para analizar las características del poder que estas tres madres desarrollaron sobre sus hijos, todas ellas participantes de la misma comunidad emocional, conviene describir las fuentes de información que se han utilizado, más allá de otros documentos personales y literarios generados en un marco cronológico y espacial determinado, que permiten detectar en su lenguaje los valores emocionales de una época. Fácil no es y las razones son variadas: tradicionalmente la intención de la investigación no se ha puesto ahí, se trata de un enfoque novedoso y, además, queremos poner nuestra mirada en la vida de mujeres, poco historiadas hasta el momento.

Las fuentes sobre las tres personas en cuyas emociones y sentimientos vamos a profundizar son numerosas y variadas. Podemos acercarnos a través de las crónicas de la época, alusiones en biografías de otras personas y estudios de contemporáneos. No olvidemos que forman parte de la élite, son tres mujeres ricas y, por tanto, hay muchas más posibilidades de que sus existencias hayan quedado referenciadas, a diferencia de las mujeres pertenecientes a las clases populares, pues las pobres suelen dejar menos huella en los archivos. Además, he conseguido consultar una variada documentación sobre ellas mismas, como dotes, capitulaciones matrimoniales, todo tipo de contratos y cartas de carácter administrativo, inventarios de sus bienes o pleitos.

Sin embargo, para este estudio, he preferido utilizar como referencia principal el mismo tipo de fuente documental para todas: los testamentos. Porque considero que dejan espacio para contener órdenes puramente procedimentales, por ejemplo, sobre el enterramiento y el destino de sus bienes. Pero también para la reflexión sobre el alma, sobre cómo ha transcurrido la vida, la inminencia de la muerte y la incertidumbre por el bienestar de los seres queridos que quedan solos.

La mayor de estas mujeres fue María de Mendoza, condesa de los Molares, nacida en Guadalajara y muerta en Sevilla en 1493, con casi ochenta años. Hija del marqués de Santillana, Íñigo López de Mendoza; y esposa de Per Afán de Ribera, adelantado mayor de Andalucía, es importante señalar que había quedado viuda muy joven y crió sola a cinco hijas, aunque con el respaldo de su poderoso linaje Mendoza.

Doña María ejerció poder económico, incluso cierta influencia política y afrontó situaciones difíciles como un enfrentamiento con Enrique IV que deseaba casar a Beltrán de la Cueva con la hija mayor, señora de la Casa de Ribera. Precisamente, el principal objetivo de sus actuaciones fue la protección de ese legado, es decir, al no haber tenido hijos varones, el casamiento de su primogénita Beatriz adquirió mayor importancia de la habitual. Por eso eligió un yerno de linaje muy destacado -los Enríquez, almirantes mayores de Castilla-, pero segundón, para que fuese él quien se adaptase al linaje Ribera, una componenda que no funcionó. En todo caso, doña María consiguió mantener el cargo del adelantamiento en su persona desde 1454, naturalmente sin participar en las acciones militares, pero sí en el resto de las cuestiones administrativas, incluida la impartición de justicia que llevaba aparejado el adelantamiento. Hasta que en 1460 se produjo el matrimonio de la heredera y el cargo pasó al novio, Pedro Enríquez.

De ese matrimonio nació Francisco Enríquez de Ribera y, al quedar huérfano de madre a los diez años, su abuela se dispuso a ejercer una férrea tutoría, que incluso pretendía restar autoridad al padre del niño. De manera que, en este caso, el análisis del poder de las madres se extiende al poder de las abuelas.

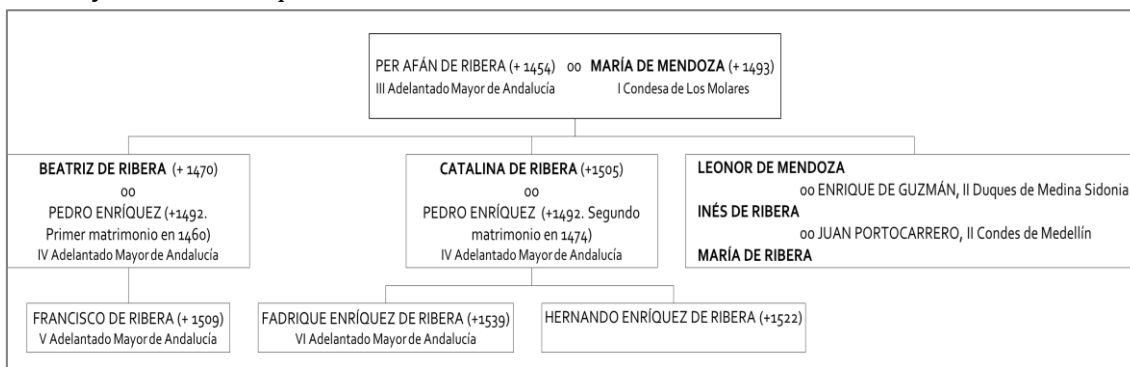
En esa habitual política matrimonial que María de Mendoza desplegó también con el resto de sus hijas, tres de ellas obedecieron su autoridad y mantuvieron una buena relación con la madre: la primogénita Beatriz, Leonor, que se casó en torno a los trece años con el futuro duque de Medina Sidonia, e Inés con el conde de Medellín. Pero las otras dos no acataron el imperio materno, la pequeña María quedó soltera y convivió con la familia de la segundogénita Catalina, precisamente otra de las madres que he seleccionado para este estudio. De manera que en los años setenta se inició el conflicto maternofilial.

Cuando en 1490 María de Mendoza escribió su testamento, utilizó un hilo de bramante blanco para liar la escritura y fijarla "*con un sello de masa que parecía de las armas de Mendoza*". Después introdujo el documento en una talega de lienzo blanca que ató y

guardó en “*un arca ensayalada con paño verde oscuro*” cerrada con llave<sup>1</sup>. Así lo encontraron quienes asistieron a su apertura tres años después, a los pocos días de su fallecimiento.

Para entonces dos de sus hijas también habían muerto: Beatriz y María. Pero en la distribución de los legados se reflejan las complicadas relaciones afectivas que mantuvo con las cinco. Todas habían llegado a la edad adulta y se hizo evidente que no siempre las relaciones familiares son fáciles. Seguramente tampoco lo fue la personalidad de doña María.

En consecuencia, los dos beneficiados principales de su testamento son su nieto Francisco, ya sabemos, el hijo de la primogénita Beatriz y al que la abuela tutorizó de facto durante años, además heredero de los privilegios del linaje Ribera, principalmente el adelantamiento mayor de Andalucía. Y su hija Leonor, a la que más unida se sentía, algo que más allá de la conexión afectiva debía reforzarse por el orgullo de que fuera duquesa de Medina Sidonia, uno de los títulos principales del reino. Lega al primero un tercio de sus bienes y a Leonor un quinto.



La segunda madre, Catalina de Ribera, pasó toda su vida en Sevilla y murió con cincuenta y tantos años en 1505. Como se ha indicado, fue la segunda esposa de Pedro Enríquez, el viudo de su hermana mayor. Resultó una impresionante mujer de negocios que aparentemente nunca aspiró al poder político. Aunque, como es habitual, se valió de sus influencias familiares, que ahora se extendían a los propios monarcas, pues el rey Fernando era sobrino de Pedro Enríquez.

Doña Catalina tuvo dos hijos varones a los que adoraba, llamados Fadrique y Hernando, también la niña Teresa que murió siendo pequeña, aunque décadas después aún deja en su testamento dinero a su nodriza. También crió a una sobrina de su marido, Leonor de Acuña, a la que decía querer como a una hija y son habituales las referencias a su afectuosidad y carácter empático. Por ejemplo, en 1492 Isabel Ponce de León, hermana del marqués de Cádiz, cuando en un documento de compraventa se refiere a la cantidad recibida e indica:

*“E io mirando al debdo e amor que entre mi e vos D<sup>a</sup> Catalina de Ribera hay, me plogue e place de recibir los mrs que montan los dichos once mill mrs (...) por muchas honras e buenas obras que de vos he recibido e de cada un día recibo, tantas e tales que montan e valen mucho más que non el valor de la tal demasía si alguna oviese”<sup>2</sup>.*

Su propia hermana María de Ribera, que vende en 1485 su herencia paterna a Doña Catalina y su marido a cambio de una renta vitalicia de 100.000 maravedíes, indica que “*es mi voluntad de vos lo dar y donar por muchas honras y beneficios y alimentos y ayudas y*

<sup>1</sup> Archivo Ducal de Medinaceli (A.D.M.), Sección Alcalá (S.A.), 1205, 347-385.

<sup>2</sup> A.D.M., S.A. 1256, 515-546

*socorros y otras buenas obras que de continuo he recibido y recibo de vos (...), que son tantas y tales y a mí tan honrosas y gratuitas*<sup>3</sup>.

Aún hoy se conserva en Sevilla su memoria precisamente porque se le atribuyen algunos de los valores femeninos más importantes de aquella comunidad emocional: caridad, atención a los cuidados y religiosidad, plasmados en la fundación del Hospital de las Cinco Llagas. Aunque una lectura más profunda desvele otras importantes motivaciones personales para esta agencia.

A pesar de ello, mantuvo una relación conflictiva con su madre. Pero ¿cuál fue el germen de los desacuerdos? Pues no someterse al cálculo político y los planes matrimoniales maternos, haber mantenido una relación romántica con quien tenía expresamente prohibido hacerlo: su cuñado, el viudo de Beatriz, su hermana mayor (De la Pascua Sánchez, 2015). Aunque es cierto que aquí el poder no se limita a la autoridad de una madre sobre sus hijas, porque en este tablero también jugaron la política, la guerra de Granada y el destino de grandes fortunas e influencias.

El caso es que María de Mendoza no perdonó jamás la desobediencia y a aquello siguieron treinta años de pleitos por cuestiones económicas y jurisdiccionales, que se verán reflejados en el tratamiento testamentario hacia las dos hijas rebeldes -porque María de Ribera secundó a su hermana mayor- y los nietos que tuvo por parte de doña Catalina.

En un período tan largo hubo episodios internos del conflicto como que Catalina y Pedro Enríquez quisieran alejarse del linaje Ribera e iniciaran el Enríquez de Ribera, siendo uno de los actos más expresivos que, a pesar de mantener la cartuja de Sevilla como lugar de enterramiento familiar, desplazarán para ellos y sus herederos el espacio sepulcral desde la iglesia hasta la sala capitular.

Por su lado, María de Mendoza llegó a denunciar en 1490 el matrimonio de su hija como ilegítimo, algo de lo que seguramente estaba internamente convencida, pero utilizó una acusación que se desmontó durante el interrogatorio que siguió<sup>4</sup>. Dijo que Catalina había sido madrina de bautismo de su sobrina María Enríquez, la pequeña hija de Beatriz y Pedro, tras cuyo parto murió la madre. Ese madrinazgo establecía una relación con Pedro que efectivamente hubiera sido causa de nulidad matrimonial. Sin embargo, el sacerdote que ofició el bautismo declaró que Catalina ni siquiera estaba presente durante el acto. No tenía límites esa abuela, que hubiera condenado a la ilegitimidad a los hijos de Catalina y Pedro en el caso de haberse aceptado la falsa acusación. Aunque, conociendo Catalina a su madre, muy precavidamente había esperado para casarse los cuatro años que tardó en llegar la licencia desde Roma, algo que no era común.

Puede que esa difícil relación con su madre determinara el papel maternal que la propia Catalina de Ribera quiso desempeñar y durante toda su vida se esforzó en tratar a sus hijos con equidad y sin preferencias.

Es algo que atestiguan las palabras cariñosas y el comportamiento de sus hijos después de que ella muriera: siempre se llevaron bien y cumplieron todas sus mandas testamentarias, algo poco frecuente entre este grupo social. De hecho, cuando enviudó en 1492, una de sus primeras acciones fue firmar un documento de concordia con Francisco de

---

<sup>3</sup> A.D.M., S.A. 1188, 152-182.

<sup>4</sup> A.D.M., S.A. 1195, 424-428.

Ribera, su sobrino e hijastro, que se mantuvo como relación afectiva cordial hasta el final de sus días<sup>5</sup>.

La muestra fundamental del afán de los herederos por cumplir los deseos de doña Catalina se concreta en la construcción del gran Hospital de las Cinco Llagas, ante la Puerta Macarena de la ciudad de Sevilla. Doña Catalina había fundado en 1500 esa institución en una casa de la collación de Santiago, con la intención inicial de ofrecer asistencia a mujeres pobres y enferma<sup>6</sup>. En el testamento pidió a sus hijos que continuaran esa labor y así lo hicieron en la misma casa, pero a partir de 1535 su hijo Fadrique inicia, con la permanente alusión a la memoria materna, las gestiones para la construcción de un nuevo y magnífico edificio que mantuvo su función hasta 1972 y hoy es la sede del Parlamento de Andalucía.

La última madre objeto de este trabajo perteneció a la generación siguiente. María Andrea Coronel de Guzmán y Zúñiga había nacido en Sanlúcar de Barrameda y falleció en Gibraleón antes de cumplir los cuarenta años, en 1589. Por su matrimonio con Francisco Diego López de Zúñiga Sotomayor y Mendoza se convirtió en marquesa de Gibraleón y condesa de Belalcázar. Era nieta de los duques de Béjar, hija de los condes de Niebla y hermana del duque de Medina Sidonia, por lo que la aludida María de Mendoza era una de sus bisabuelas. Tuvo ocho hijos y el mayor recién había cumplido veinte años cuando ella ordenó su testamento y murió al cabo de tres días.

Las alusiones a su madre y a su hermano indican que María Andrea Coronel también fue una mujer cariñosa con sus familiares, sin atisbo de carencias emocionales. Tampoco fue conflictiva la relación que mantuvo con su marido y primo hermano, al que no se le conocen hijos ilegítimos ni volvió a contraer matrimonio durante los 12 años que permaneció viudo, ya convertido en duque de Béjar.

Con 20 y 19 años se habían casado para emprender un proyecto familiar complejo, con la instalación de su residencia en el marquesado de Gibraleón, la construcción de un nuevo palacio, patrocinio de un monasterio y el nacimiento allí de todos sus hijos (Aranda Bernal, 2019).

### **3. Y EN LA COMUNIDAD, CADA MUJER, UNA MATERNIDAD**

Estas tres mujeres fueron educadas en los mismos estándares emocionales, es decir las reglas para la expresión de los sentimientos que les permitían definir con iguales parámetros sus propias emociones y las de aquellas personas con las que se relacionaban, los lazos afectivos que habían creado y la manera de formularlos. Digamos que estaban vinculadas por un sistema de sentimientos y formaban parte de la comunidad emocional de la época entre las familias de la élite andaluza.

Obviamente la base de esta comunidad era una vivencia cristiana que, más allá de ser una creencia espiritual y una filosofía de vida, conformaba en su época una identidad política que confería una situación de superioridad. Porque estas mujeres vivieron en el marco de la guerra de Granada y de las Alpujarras. Es decir, ocupaban la cúspide de la comunidad cristiana del reino de Castilla, fronteriza durante el siglo XV con la musulmana del reino nazarí de Granada, ya en declive militar. Y tras la conquista desde finales de la centuria, con la vecindad de los moriscos, musulmanes convertidos voluntariamente o por

---

<sup>5</sup> A.D.M., S.A. 1188, 364-380.

<sup>6</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. Hospital de las Cinco Llagas, leg. 1B, nº1.

la fuerza, muchos de los cuales eran esclavos en sus casas, junto con otros de procedencia africana o canaria.

Se ha estudiado la correspondencia escrita por las mujeres de la corte hispánica durante el siglo XVI, pero desgraciadamente en los archivos españoles se conservan poquísimas cartas personales de esta centuria y la anterior (Cruz Medina, 2003-2004). Aunque fueron escritas, no se guardaban porque los archivos familiares eran de preferencia administrativa. Afortunadamente, más allá de las epístolas podemos apreciar las relaciones maternofiliales en otro tipo de documentos, como la literatura contemporánea y también las representaciones artísticas que nos muestran a través de las iconografías y el lenguaje gestual algunas de sus características.

A pesar de ello, no a todos los historiadores les mereció la pena ir recopilando entre la documentación archivística esos datos pequeñitos, que se consideraban anecdóticos porque describen a personas y situaciones que parecen no afectar a los grandes acontecimientos políticos y militares. Eso no quiere decir que cuando una mujer, de manera excepcional, sí desarrolla una vida pública notoria, no sea objeto de estudio. Y el más significativo ejemplo es el de la propia reina Isabel, contemporánea y relacionada con las dos primeras protagonistas de este trabajo.

Sin embargo, esos otros datos tratados como marginales permiten conocer la situación emocional y suelen tener una gran potencia evocadora. Me refiero a las explicaciones de una mujer moribunda para justificar cómo reparte sus cosas, ya fueran muchas o pocas, entre los miembros de su familia; a quién encomienda sus hijos pequeños o los consejos y las órdenes que da a los que ya son adultos.

Y así descubrimos madres con autoridad, cariñosas, preocupadas, protectoras de los cuerpos y las almas de sus descendientes, pero también madres egoístas y controladoras. Mujeres muy conscientes de la fragilidad de la vida y la constante cercanía de la muerte, muy constante, que se refugian en la esperanza de una vida eterna. Han sido educadas en la importancia de la familia, donde ellas son eslabones en la cadena del linaje, y a su vez transmiten ese concepto de alianza como elemento de articulación social y emocional. Porque la familia es el espacio mental en el que se desarrollan sus vidas, donde el respeto a los mayores y a la autoridad de los padres, es uno de los principales valores de la comunidad.

Una vez que se casan, reproducen el modelo y todo ocurre en un espacio de tiempo relativamente breve, porque los plazos vitales son cortos. Tengamos en cuenta que la esperanza de vida ronda los cuarenta años. Y cuando llega el momento de la muerte, los hijos pueden ser ya adultos jóvenes, pero con demasiada frecuencia aún están en la infancia.

Muy sintéticamente esa es la comunidad emocional en la que vivieron María, Catalina y María Andrea. Advirtiéndolo que no se trata en este texto la afectividad de los varones, pero en absoluto es porque se considere más simple frente a una mayor capacidad emocional de las mujeres, algo que con frecuencia ha servido para caracterizarlas por sus pasiones irracionales en perjuicio de una consideración racional. Lo que me interesa es utilizar esta metodología para profundizar en el conocimiento de la historia de las mujeres, considerando que no se debe seguir interpretando la realidad histórica sin asumir la trascendencia de la variable emocional y olvidándonos del papel fundamental del género en la conducta humana.



### 3.1. Órdenes, consejos y el lenguaje como muestra de afecto/desafecto maternal

María de Mendoza, que escribió su testamento muy anciana y con las hijas habiendo superado los cuarenta años, no muestra interés por influenciar en sus herederas con consejos u opiniones. Desde luego, expresa sus intereses a través del reparto que hace de su legado, pero solo en la manera de aludir a las dos hijas que para entonces habían fallecido, se vislumbra la consideración que tuvo de cada una. Se refiere a su primogénita, heredera y transmisora de la Casa Ribera, fallecida de parto en la veintena y siempre obediente a la tutela de la madre, como “*doña Beatriz, mi hija que santa gloria aya*”<sup>7</sup>. En cambio, para la más pequeña, que apoyó a su hermana Catalina en los conflictos con la madre e incluso, siendo soltera, prefirió vivir en la residencia de su hermana y cuñado, la referencia es “*doña María, que Dios perdone*”<sup>8</sup>.

Las demostraciones amorosas de Catalina de Ribera y Andrea Coronel hacia sus hijos son muy diferentes. Por un lado, resultan comunes las expresiones “*amados hijos*” o “*mi amada hija doña Guiomar...*” respectivamente. Pero, además se esfuerzan en transmitirles una filosofía de vida, o más bien, dejar por escrito aquellos consejos que les habrían transmitido de manera habitual.

Es doña Andrea quien advierte que “*con imperio maternal (...) encarecidamente les encargo y mando tengan mucho amor y conformidad unos con otros*”<sup>9</sup>. Mientras doña Catalina va más allá, sus dos hijos están en la veintena y ella demuestra a través de sus órdenes ser una mujer reflexiva y acostumbrada a guiarlos. Claro que llevaba muchos años viuda y gestionando un gran patrimonio económico, por lo que no tiene dudas de la autoridad que despliega más allá de la maternal. Por eso escribe “*mas pues nuestro señor le plugo de me dar que pueda mandar, avedlo por bien y mi voluntad es esta*”<sup>10</sup>. Es decir, en el afán por no transgredir las normas de género, atribuye sus capacidades y las oportunidades que ha disfrutado al designio divino. Y así instruye:

*“Amados hijos ya sabéis cómo he trabajado en todo lo que he podido por vos acrecentar esa hacienda que os queda, la cual espero en la piedad de Nuestro Señor que como hijos de vuestro padre la gastaréis en hacer el bien que podréis (...). Lo que les ruego por amor de nuestro señor os acordéis del buen linaje donde venís y sirbais a Dios y mireis por vuestras honras y os apartéis de vicios porque no perdáis vuestras honras, no quiero deciros más...”*<sup>11</sup>.

Qué expresivas las cuatro últimas palabras. Cuánto dice sin decir nada en una idea que podemos interpretar como: no voy a insistir en algo que conocéis porque me lo habéis escuchado durante años. Y después continúa con órdenes que también parecen las recomendaciones que venía dando a aquellos dos muchachos de 26 y 28 años desde que eran chicos. Se refiere a la ética del trabajo, el honor y el linaje, el afecto, la empatía y la expresión del cariño.

### 3.2. El ajuste de cuentas emocionales a través del legado de bienes: igualdad/desigualdad

Que María de Mendoza pretendía ajustar cuentas con sus hijas a través del testamento, lo imaginaban todos. De hecho, no se abrió en su casa, como hubiera sido

---

<sup>7</sup> A.D.M., S.A. 1205, 347-385.

<sup>8</sup> Ídem

<sup>9</sup> Archivo Histórico Nacional (A.H.N), Sección Nobleza (S.N.) Osuna, C.228, D.5-7. 19-11-1589.

<sup>10</sup> A.D.M., S.A. 188, 459-483.

<sup>11</sup> Ídem.

habitual, sino en la del conde de Cifuentes que, aparte de ser su sobrino político, en el año 1493 era el asistente de los reyes en Sevilla, por lo que tenía la consideración de territorio neutral. Estuvieron presentes los criados del nieto Francisco y de la hija Leonor, los más beneficiados por el legado, un tercio y un quinto respectivamente, pero ningún representante de las hijas Inés y Catalina. Aunque curiosamente la primera vivía con su marido en casa de la madre, como demuestra el inventario de los bienes de doña María que se realizó en los días siguientes: *En un soberado de las dichas casas, donde se aposentaba la señora condesa de Medellín (...). En otro soberado, donde estaba aposentado el señor conde de Medellín (...)*<sup>12</sup>.

Sin embargo, al igual que su hermana Catalina, no recibe ningún bien solo que en el hipotético caso de que Francisco no tuviera hijos legítimos, su parte debía revertir en Leonor e Inés. Efectivamente, cuando Francisco falleció en 1509 no había tenido descendencia, pero para entonces sus dos tías ya llevaban años muertas. Y advierto que esta desigualdad en el reparto no se debe al intento de la matriarca por mejorar a quienes estuvieran en peores condiciones económicas, porque todos disfrutaban de considerables fortunas. Tampoco tenía escrúpulos por mentir para conseguir sus objetivos, como lo hizo en un pleito con Pedro Enríquez sobre el señorío de Olivares. Y lo sabemos por su propia declaración en el testamento pues, *por descargo de mi conciencia digo que lo hice por ayudar al dicho mi nieto*<sup>13</sup>. Claro que, dadas las circunstancias, hace pensar si no es ahora cuando intenta engañar para que su yerno no herede el señorío de Olivares.

El de su hija Catalina, en cambio, fue un estilo de mandar generoso, considerado, incluso algo poético en la redacción de sus últimas voluntades, como cuando advierte a sus hijos que *“con mucha paz se parta eso poquito que os dejo (...) veynte é cinco cuentos que os dexo en heredades”*<sup>14</sup>. Pero atención a esa expresión, porque es falsa modestia, esos poquitos 25 millones de maravedíes equivaldrían hoy a unos 400 millones de €.

Llevaba años esforzándose en igualar a sus hijos, probablemente tuvo esa intención desde que nacieron, pero desarrolló las principales acciones para conseguirlo al enviudar. Procurando que ambos vivieran en palacios muy parecidos y multiplicando su fortuna para que llegado el momento las herencias fueran suculentas:

*“Por el igualar de mis hijos que después de mis días no haya enojo ordeno este testamento (...), e ordeno que se haga todo lo que aquí yo diré (...). Ruegoos hijos míos que seais buenos hermanos pues sabéis que siempre os crié igualmente por vos hacer que no tuviesedes envidia y os quisiédes bien, así os lo ruego agora por amor de nuestro señor (...). Para lo apreciado que no entienda otro en ello sino los albaceas, porque no es razón que entre hermanos parezca que ay alguna diferencia. Entre hermanos no riñan sobre el partir”*<sup>15</sup>.

Ya se ha advertido que, a pesar de las distintas edades a las que fallecieron doña María y doña Catalina, una con casi ochenta años y la otra en la cincuentena, más acorde esta última con la esperanza de vida en la época, ambas sentían que habían cumplido sus trayectorias vitales. Además, son viudas con hijas e hijos adultos, por tanto, buscan en sus últimas voluntades dejar atados todos los legados. María Andrea Coronel también acepta la muerte, aunque tenga 38 años e hijos pequeños, la Iglesia la ha instruido para ello. Pero se nota cierto apresuramiento en su testamento redactado dos días antes de fallecer, mientras

---

<sup>12</sup> A.D.M., S.A. 1205, 347-385.

<sup>13</sup> A.D.M., S.A. 1205, 347-385.

<sup>14</sup> A.D.M., S.A. 188, 459-483.

<sup>15</sup> Ídem.

en los casos de las otras dos señoras pasan varios años. Por eso hay matices diferentes, a ella le preocupan sus deudas morales, deja en manos de su marido la resolución de las cuestiones económicas de su legado y en las de su cuñada Teresa de Zúñiga, casada con el III duque de Arcos, el cuidado de sus hijos<sup>16</sup>.

Algunas frases del testamento indican la confianza en que el marqués de Gibraleón sabrá actuar adecuadamente, empezando porque se la entierre en la iglesia que el marqués decida. O bien, en cuanto al futuro de sus criadas: *suplico al marqués mi señor las ampare y les haga merced poniéndolas donde estén bien y a su honor*. Sobre una de ellas que quiere ser monja:

*Suplico al marqués mi señor socorra en el cumplimiento de su buen deseo procurando que la reciban en este monasterio de monjas de nuestra señora del Bado o en otra parte que su señoría fuere servido, y a las pobres que yo solía regalar y acudirles con alguna caridad su señoría las trate con la misma, de manera que no me echen de menos, y también encomiendo a su señoría al enano Domingo y a María Gonçalez que dio algunos meses leche a nuestro hijo don Manuel<sup>17</sup>.*

En cambio, es muy meticulosa con el destino de algunos objetos que contienen un altísimo valor emocional. No los reparte de manera igualitaria entre sus hijos, sino que privilegia los criterios de género y edad. Los legados explícitos son materiales y a la vez simbólicos. Su primogénito, destinado a heredar y transmitir la tradición, debía poseer aquellos objetos relacionables con el mayorazgo y la jefatura del linaje, más allá de que alguna de las joyas, como el regalo que doña María Andrea recibió en su boda, contuviera un valor emocional personal:

*Y la cruz de oro que tenemos en que están muchas y preçiosas reliquias la haya mi hijo don Alonso de Çuñiga y Sotomayor y la muy preçiosa espada y daga de oro rica de su señoría ilustrísima a quien suplico se la mande dar con cargo de que se yncorpore en el mayorazgo y vaya la cruz, espada y daga dichas sucediendo de uno en otro perpetuamente y que así mismo su señoría ilustrísima yncorpore en el mayorazgo de su gran casa el carro de oro rico y antiguo que tenemos.*

*Mando que a mi hijo don Alonso de Çuñiga y Sotomayor o al que en su lugar suçediere en nuestra casa se le de un diamante que me dio el marqués mi señor la noche que conmigo se desposó para que el dicho mi hijo heredero lo de a su esposa llegándole Dios al estado santo del matrimonio<sup>18</sup>*

En cambio, destina a la hija mayor otro tipo de legado compuesto por aquellos objetos que construyen la imagen de gran señora de la nobleza castellana, para que la hija - de unos dieciocho años- pueda sucederla en la representación de ese papel. Así explica: *a mi amada hija doña Guiomar de Aragón Mendoça mando se le den todas mis joyas y mis escritorios y arquillas<sup>19</sup>.*

Pero hay otros objetos asociados con el papel femenino entre su grupo social, que suman un significado religioso acorde con la comunidad en que viven todos, al que se añade el valor taumatúrgico, es decir, se les concede la facultar de realizar prodigios. Doña María Andrea espera ser recordada por su hija cuando ésta se disponga a rezar, que la tenga presente en los momentos de meditación y también desea protegerla cuando ya no esté presente:

---

<sup>16</sup> A.H.N., S.N. Osuna, C.228, D.5-7.

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibid.

*“Mando a mi hija doña Guiomar de Aragón Mendoça, se le de el mi rosario en que yo reço y las quantas de perdones que del están pendientes porque es joya que yo en mucho estimo y así le encargo las preçe y se aproveche de ellas porque con el buen uso de ellas se ganan grandes indulgençias y perdones, como parecerá por los memoriales que de ello hay en mi escritorio”<sup>20</sup>.*

Ahora bien, ¿se olvida del resto? Cuando escribió su testamento ya habían entrado en religión sus hijos Francisco, Teresa y Juana, por lo que habían recibido ciertas cantidades. Manuel había muerto en sus primeros años y las más pequeñas también fueron monjas al cabo de un tiempo, aunque la madre no podía adivinar eso. Más bien sabe que el futuro de los menores es incierto y deja la responsabilidad de esa parte de la herencia a su marido: *“Y el marqués mi señor hará merced a sus hijos de repartir entre ellos las santas reliquias que están en nuestra capilla, por el orden que a su señoría diere más contento”<sup>21</sup>.*

Por cierto, cuando se casaron y construyeron un nuevo palacio donde vivir en Gibrleón, Andrea y su marido dedicaron la capilla precisamente al ángel de la guarda y la abarrotaron de reliquias protectoras de la infancia, algo muy apropiado considerando todos los niños que nacieron en aquella residencia en poco tiempo (Aranda Bernal, 2019).

Doña Catalina solo tiene dos hijos, pero se guía por criterios parecidos en el legado de enseres concretos, además de su insistente pauta de que ambos hijos recibieran herencias semejantes. El primero también tiene que ver con la construcción de la identidad y la demostración del poder, destacando las residencias que deja a cada uno en Sevilla. Para el primogénito Fadrique Enríquez de Ribera, ya Pedro Enríquez había incluido en el mayorazgo la mitad de la casa que el matrimonio había comenzado a edificar en la collación de San Esteban en 1483, y ruega a su esposa en el testamento de 1491 que le deje la otra mitad a su muerte. Efectivamente, así se hizo con el palacio que hoy conocemos como Casa de Pilatos, cuya fase inicial responde a la manera Mudéjar y fue terminado por don Fadrique con formas renacentistas. Como contrapartida, doña Catalina compra en 1493 otra finca en la collación de San Juan de la Palma, para construir un edificio semejante que hoy se denomina Palacio de las Dueñas, siempre con la perspectiva de igualar a don Hernando, su segundo hijo.

Para el resto de las propiedades que componen ambos legados, va especificando el coste que le supuso cada una, para que no haya duda sobre sus valores semejantes. A eso suma sendos lotes de los ricos tejidos que componían las camas de aparato, elementos de mucho lujo y representatividad que alcanzaban más del millón de maravedíes. A don Fadrique *“mandóle mas vn doçer de brocado carmesí y la cama de terciopelo verde y otra cama de seda de vnas enzinas y quatro almohadas de carmesí brocado verdes y tres moradas de terciopelo, y vna caravaca de lienzo con cintas coloradas”<sup>22</sup>.* De manera equivalente, don Hernando recibió *“la cama de terciopelo amarillo y la cama de damasco blanco y verde \ la colcha de brocado morisco con las apañaduras moradas y una cama de lienzo con cintas de grana y blancas y vn doçer de brocado carmesí blanco y quatro almohadas de terciopelo verde y dos de brocado”<sup>23</sup>.*

El segundo criterio de reparto es curiosamente de género, aunque sus dos hijos fueran varones, lo cual necesita ser aclarado. Porque en el afán por igualar, también desea que las esposas de sus hijos reciban el mismo trato, pero a través de enseres relacionados

---

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> A.D.M., S.A. 188, 459-483.

<sup>23</sup> Ídem.

con el atuendo y adorno personal. Don Fadrique se había casado en 1494 con Elvira Fernández de Córdoba, pero poco sabemos sobre la trayectoria de ese matrimonio que fue anulado. De hecho, sus dos hijas nacieron de sendas relaciones posteriores extraconyugales. Por eso doña Catalina manda: “*dense a don Hernando para su mujer todas las cosas de oro que se hallaren en mis arcas y camisas y seda porque a don Fadrique di para doña Elvira sin contárselo a don Hernando*”<sup>24</sup>, que se había casado con Inés Portocarrero y Cárdenas. Y con el mismo sentido lega un collar a Leonor de Acuña, la sobrina de Pedro Enríquez a la que habían criado desde niña.

María de Mendoza, en cambio, no indica ningún objeto concreto que deban recibir sus herederas, a pesar de que en su inventario de bienes se tasan multitud de piezas muy valiosas monetaria y emocionalmente. A cambio, especifica las piezas destinadas a las instituciones religiosas con las que estuvo relacionada durante su vida, las mismas a las que pide que rueguen por su alma:

*Al monasterio de las Cuevas el retablo de bulto de su capilla y el mejor cáliz dorado y la casulla de oro y seda con la cenefa de sus armas, así mismo el frontal de ello, otrosí le mando la palla de raso azul borlada de oro (...) así mismo la portapaz de plata grande con su paño verde labrado de deshilado.*

*Otrosí a la iglesia de señor San Miguel, donde es su parroquia, la capa de damasco blanco con sus cenefas de brocado.*

*Otrosí a la iglesia de los Molares la su casulla y frontal y estola y manipulo que es todo de damasco blanco y así mismo la capa colorada de chamalote de su capilla.*

*Manda a la iglesia de Olivares la casulla y frontal colorado con brocado verde y por creer que los frontales serán cortos para las dichas iglesias manda que les den seda cuanta fuere necesaria para los añadir, así mismo le manda su estola y manipulo*<sup>25</sup>.

### 3.3. Las otras madres y los otros hijos

Más allá de la maternidad biológica, conviene destacar dos cuestiones. Que estas mujeres delegaron algunos de sus deberes maternos en otras personas y se sienten más agradecidas por ese servicio que por ningún otro. Catalina de Ribera, más de dos décadas después, mantiene su reconocimiento por las nodrizas que criaron a sus hijos: *mando (...) a la ama de doña Teresa tres mil (...), a la ama de don fadrique mando dos mil (...) y a la ama de don hernando id.*<sup>26</sup>. Y María Andrea Coronel ordena “*a Gómez de Corral, mi criado, por el amor con que ha acudido y acude a mis hijos, çien ducados y le pido que tenga de ellos el cuidado que hasta aquí con el amor de siempre (...). A María de Rueda que me crió un hijo, mando que se le paguen de mis bienes çien ducados que se le restan deviendo de la ayuda que le prometimos para su casamiento*”<sup>27</sup>.

Por otro lado, que ambas asumieron el papel femenino asignado como cuidadoras y responsables de las personas que estaban a su cargo. De manera que conviene tratar las relaciones que mantuvieron con esos otros hijos. Sin embargo, en el testamento de María de Mendoza no hay alusiones sobre este asunto.

Quizá doña Catalina crió a Leonor de Acuña, sobrina de su marido y la séptima de trece hermanos, porque había perdido a una hija de corta edad llamada Teresa. El caso es

---

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> A.D.M., S.A. 1205, 347-385.

<sup>26</sup> A.D.M., S.A. 188, 459-483.

<sup>27</sup> A.H.N., S.N. Osuna, C.228, D.5-7.

que cuando redactó el testamento, Leonor ya había sido dama de la reina y estaba casada con Rodrigo de Guzmán, III señor de La Algaba. Pero las referencias afectivas hacia la joven son constantes: “y lo postrimero que os encargo es que queráis y visitéis á la señora doña leonor que se yo cierto que siente tanto mi muerte como de la señora condesa su madre y lo primero que se pague sea sus quinientas mil mrs”<sup>28</sup>.

Dice que la quiere como a una hija, incluso más que a ellos, pero obviamente a la hora de hacer el reparto es más importante el linaje y no la trata igual que a sus hijos:

*“Que se de a la señora doña Leonor de acuña que la tengo por propia hija quinientas mil mrs., que según el cargo que le tengo, más que a vosotros le había de dejar (...) Y lo postrimero que os encargo es que queráis y visitéis a la señora doña Leonor, que se yo cierto que siente tanto mi muerte como la de la señora condesa, su madre”*<sup>29</sup>.

Por su parte, María Andrea Coronel, también se hace cargo de dos niñas, pero en una situación muy diferente y mucho menos afectiva. La primera fue una morisca deportada durante la Guerra de las Alpujarras (1568-1571). Se llamaba María de la Cruz y en la casa fue tratada como sirvienta, pero la marquesa se siente responsable:

*Declaro que María de la Cruz entró en mi casa de edad de cuatro años, la cual es de las moriscas de Granada. Y vino con su madre que es ya difunta. Y por haber cumplido ya los veinte años de servicio que el Rey ntro Sor mandó a las tales, declaro que es ya libre por la provisión de su magestad, que de esto trata. Y si esta muchacha quisiere casarse, se le de una cama de ropa. (...) Y quiero que Francisca de Santo domingo y su marido Gabriel de la cruz sean libres por haber criado ya esta muchacha y haber salido ambos buenos y fieles*<sup>30</sup>.

Años después se hizo cargo de otra niña y en este caso se deduce más desapego de sus palabras. Muestra una costumbre entre las damas de la élite entendida como caridad, pero con poca implicación emocional:

*Tengo una niña que me encargó el hermano mayor de la Misericordia para que la hiciese criar; porque la Misericordia no podía criarla. Y yo la he hecho criar hasta agora. Y se llama Magdalena de San Agustín, quiero que se vaya criando en la casa donde hasta agora está y que se le pague a la ama que la cría como hasta aquí, y suplico al marqués mi señor, que siendo mayorcilla la mande recoger en nuestra casa, y después la lleven al monasterio de Ntra Sra del Vado pa que sirva de lega si fuere para ello, porque no lo siendo, no quiero que la lleven por que no sea cargada la casa de personas inútiles*<sup>31</sup>.

Esa responsabilidad sobre la gente que está a cargo de estas señoras se manifiesta también hacia los grupos más débiles. Como siempre, Catalina de Ribera lo expresa con gran empatía:

*Mando que mis hijos don fadrique e don femando sean obligados de dar de comer a las personas que de mi mano señalare en esta hoja porque ellas son tan pobres que no se podran valer (...) y por amor de dios mientras biuieren quiero que les den de comer a las que yo aqui señalare e dinero y á cada vna den media fanega de trigo cada mes. Y entre ambos mis hijos lo hayan de pagar así dinero como pan. Y a don fadrique rruego que les dexen estar en el aposentamiento de acá dentro y no salgan de su casa porque son personas de quien yo me serui y para acompañar a su muger quando dios se la diere las avia menester y Ruegole que con mucho amor las traten como ellas merescen así dios le de su bendicion y aya la mia y porque yo les he dado de comer y dineros cada año y agora, hasta que mueran les mando dar lo que aqui digo no les dexo mas. Ruegoles que me perdonen y rruegen a dios por mi anima y porque ya no tendran quien les*

<sup>28</sup> A.D.M., S.A. 188, 459-483.

<sup>29</sup> A.D.M., S.A. 188, 459-483.

<sup>30</sup> A.H.N., S.N. Osuna, C.228, D.5-7.

<sup>31</sup> Ídem

*ayude vístanlas de luto y a los hombres den sayos y capuzes, no lo mando porque lo traygan por mi, mas porque guarden su rropa*<sup>32</sup>.

En este sentido, María Andrea Coronel introduce dos aclaraciones muy interesantes. La primera sobre la importancia del atuendo en la sociabilidad y la conciencia de esta necesidad en las mujeres cuando dice:

*Mando que de mis bienes se compren treinta y tres mantos de mujeres de anascote y se repartan por las pobres de mi villa y de la de Cartaya que no los tuvieren ni posibilidad para comprarlos, porque por falta de ellos no dejen de ir a la iglesia y oír misa y sermón entre año*<sup>33</sup>.

La segunda respecto a la importancia que ha alcanzado la protección del honor de las mujeres ya en el último tercio del siglo XVI, algo que no se manifiesta con tanta evidencia en los documentos anteriores:

*Mando que a todas mi criadas, las que vivieren al tiempo de mi fallecimiento que quisieren estar en el servicio del marqués mi señor y de mi hija mayor doña Guiomar de Aragón y Mendoza, se les de y pague su salario que hasta aquí y que no queriendo ellas estar en su servicio se les de por un año su ración y salario donde quiera que estuvieren. Y ruego a todas las dichas y las demás mis criadas me perdonen por no hacerles todo el bien y merced que yo deseaba y que les hiciera si Dios nuestro señor me diera vida conforme al amor que yo les tenía y el buen servicio que todas ellas me an hecho y suplico al marqués mi señor las ampare y las haga merced poniéndolas donde estén bien y a su honor*<sup>34</sup>.

#### 4. CONCLUSIONES

Como se advirtió, el objetivo general de este texto ha sido profundizar en el conocimiento de la historia de las mujeres, considerando que no se debe seguir interpretando la realidad histórica sin asumir la trascendencia de la variable emocional y olvidándonos del papel fundamental del género en la conducta humana. Claro que la limitada muestra de este estudio a solo tres casos, y todos pertenecientes a la misma comunidad afectiva, impide extrapolar las conclusiones a otras épocas, territorios y grupos socioeconómicos.

A pesar de ello, es posible acercarnos a los mecanismos de control afectivo que ejercieron a lo largo de sus vidas y fueron comunes entre sus iguales. Es donde se ejerce el poder real, porque la emocionalidad aprendida en un determinado estilo afectivo contribuye a moldear las personalidades. Las madres educadoras hacen eso, para bien o para mal, desde que nacen los hijos. Estas mujeres lo ejercieron con naturalidad, aunque de manera diferente, porque claro que tuvieron personalidades distintas y la vida las puso ante circunstancias particulares que provocaron reacciones diversas. Eso es lo interesante de estos casos que, perteneciendo a una misma comunidad afectiva, representan tres formas de desplegar lo que se conocía en la época como el «maternal imperio».

María de Mendoza muestra una maternidad controladora que aprovecha el testamento para ajustar cuenta con sus hijas y nietos. En Catalina de Ribera se observan el cariño y la generosidad hacia hijos que ya son adultos, no precisan de su cuidado, pero sí de sus consejos y ejemplo. María Andrea Coronel, en cambio, siente la maternidad inacabada, es joven y aún no ha terminado de criar y proteger a sus hijos, tiene miedo de dejarlos solos

---

<sup>32</sup> A.D.M., S.A. 188, 459-483.

<sup>33</sup> A.H.N., S.N. Osuna, C.228, D.5-7.

<sup>34</sup> Ídem.

porque solo son niños o adolescentes. Considera que para cumplir sus instrucciones necesita de la complicidad del marido y la protección del «Ángel de la guarda», advocación elegida como patrono de su nuevo palacio de Gibrleón donde los ha criado y figura principal de culto en el retablo de su capilla.

Las tres desarrollaron los mecanismos de control afectivo en sus testamentos, sobre todo a través de privilegiar a unos herederos frente a otros o bien de igualarlos, y según la forma de legar determinados objetos que contienen una carga emocional conocida y apreciada por los protagonistas.

## Referencias bibliográficas

Aranda Bernal, A. (2019). Un hogar para los marqueses. La transformación de la fortaleza medieval de Gibrleón en un palacio del quinientos. En M. E. Díez Jorge, *De puertas para adentro: La casa en los siglos XV-XVI*, (págs. 3-38). Granada: Comares.

Barrera, B., & Sierra, M. (2020). Historia de las emociones: ¿qué se cuentan los afectos del pasado? *Historia y Memoria*, 103-142.

Cruz Medina, V. (2003-2004). Manos que escriben cartas: Ana de Dietrichstein y el género epistolar en el siglo XVI. *Litterae: cuadernos sobre cultura escrita*, nº3-4, 161-185.

De la Pascua Sánchez, M. J. (2015). Las incertidumbres del corazón: la Historia y el mundo de los afectos. *Cuadernos de Historia Moderna*, XIV, 151-172.

Dixon, T. (2003). *From Passions to Emotions: The Creation of a Secular Psychological Category*. Cambridge: Cambridge University Press.

Febvre, L. (1941). La sensibilité ey l'histoire. Comment reconstituer la vie affective d'autrefois? *Ann. d'Hist Sociale*, 2, 5-20.

Stearns, P., & Stearns, C. (1985). Emotionology: Clarifying the Study of the History of Emotion. *American Historical Review*, 90, 813-836.

Zaragoza, J. M., & Moscoso, J. (2017). Presentación: Comunidades emocionales y cambio social. *Revista de Estudios Sociales*, 62, 2-9.